



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 445-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

18 SET. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo N°20776, de fecha 28 de Agosto del 2018, solicita pago del saldo por extensión de Laudo Arbitral 2014, el ex servidor **Ríos Carmen, Alfonso Ángel**; e Informe N°0136-2018-MPH/24.26-ZGV, en 04 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N°20776, de fecha 28 de Agosto del 2018, el Sr **Alfonso Ángel Ríos Carmen**; solicita el pago del saldo de extensión de S/300 del mes de enero del 2016 a diciembre del 2016, en cumplimiento del Laudo Arbitral año 2014;

Que, conforme se desprende de la Resolución de Alcaldía N° 71-2017-MPH/A de fecha 08 de febrero del 2017, se resuelve declarar procedente, la extensión y pago de los incrementos obtenidos por el Laudo Arbitral a los trabajadores nombrados, contratados permanentes y/o repuestos mediante sentencia judicial, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276;

Que, conforme se desprende de la Resolución de Alcaldía N°193-2017-MPH/A, de fecha 06 de Abril del 2017, la Resolución N°14 de fecha 23 setiembre del 2016, Auto de vista ratifica en todo los extremos lo dispuesto por el laudo Arbitral de fecha 19 de diciembre del 2014, por lo que es necesario establecer cuáles son los alcances de este beneficio colectivo para lo cual es de precisar que el Decreto Legislativo N°276, prevé la existencia de dos tipos de servidores nombrados y contratados mientras los primeros servidores civiles se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa y se sujetan a las normas que lo regulan, los segundos no forman parte de dicha carrera.

Que, de los antecedentes se puede advertir que el recurrente se encontró bajo el régimen Laboral Público Decreto Legislativo N°276, en calidad de nombrado por lo que se vislumbra el "petitum" del recurrente, quien solicita el pago por extensión de Laudo Arbitral 2014 de S/300 a partir del mes de enero del 2016 a diciembre del 2016, en cumplimiento del Laudo Arbitral de fecha 19 de diciembre del 2014;

Que, del informe N°0136-2018-MPH/24.26-ZGV, se efectúa el cálculo del incremento de S/ 300.00 por doce meses, siendo esta la suma de tres mil seiscientos con 00/100 soles(S/3,600.00) y RPS 324.00, lo que hace un total de s/ 3924.00.

Que, estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Solicitud, sobre el pago de saldo por extensión de laudo arbitral 2014 a partir del mes de enero del 2016 a diciembre del 2016, presentado por el ex servidor **Alfonso Ángel Ríos Carmen**, por la suma de **s/3924**, con el siguiente detalle extensión de laudo S/3,600.00 y RPS S/ 324.00, por las razones expuestas en el texto de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Organos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 20 SET. 2018
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 19 SET. 2018
Oficio Circ. N° 2453 - 2018 - UTD-SC-MAH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RT-445-2018-MPH/BRMH
de fecha: 18 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Lic. Karol Riveros Yaco
JEFE